



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 022/2019

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. Exonerar a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) del pago de los adeudos que mantiene con la Intendencia de Colonia por concepto de tributos que gravan inmuebles de su propiedad.-----

Artículo 2º. La exoneración abarca también los períodos que se devenguen hasta el 30 de junio de 2020 para los mencionados tributos.---

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Claudia Maciel Raimondo

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Magdalena Fuentes

Magdalena Fuentes,
1er. Vicepresidente.



Exp N° 01/2017/4939

S.G.Oficio N°154/019.-

Colonia, 6 de agosto de 2019.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°646/019 de fecha 6 de agosto de 2019, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 26 de julio de 2019, por el que se exonera a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) del pago de los adeudos que mantiene con la Intendencia de Colonia por concepto de tributos que gravan inmuebles de su propiedad.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-



[Handwritten signature]
NAPOLEÓN GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

